I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000672 /2012

Cerrillos, 17 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2176/2012; el Memorándum Nº1000/267/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/613/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/613/2012 se aprobó el programa denominado **"CONTINUIDAD PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 11 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TAMARA JORDÁN RUIZ**, cédula de identidad N°16.358.577-4, Psicóloga Clínica, para que ejecute las funciones de Coordinadora Comunal del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados comenzarán a regir a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un horario de 08:30 a 17:30 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a doña **TAMARA JORDÁN RUIZ**, la suma total de $6.000.000.- (seis millones de pesos) brutos, en 10 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresara en arcas fiscales.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **TAMARA JORDÁN RUIZ** del informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega de la boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Empleo y Capacitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000672 /2012

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.30 "Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dpto. de Capacitación y Empleo
Sernam
Interesada
Página Web